

COMUNICACIÓN DE RENUNCIA

Expediente: 112/11

Objeto: Asistencia Técnica a proyectos de evaluación y auditoría en el ámbito de la seguridad y la calidad TIC

Procedimiento: Abierto

Publicación en el perfil del contratante: Sí

Características del Contrato:

Objeto: El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica en los diversos proyectos que INTECO ponga en marcha en el ámbito de la evaluación y auditoría de Seguridad y Calidad TIC.

Concretamente se requiere la asistencia técnica de un jefe de proyecto, al 25% de dedicación, y tres consultores que realicen tareas de soporte a la dirección de este tipo de proyectos de evaluación y auditoría.

Cabe destacar entre estas tareas las siguientes:

- Soporte en proyectos de evaluación y auditoría de seguridad: definición y gestión de requisitos, definición de alcance y actividades a llevar a cabo, selección y configuración de herramientas para la automatización de actividades planificación y ejecución de actividades, elaboración de informes de resultados. En concreto se establecen los siguientes escenarios de auditoría de seguridad:
 - Auditoría dinámica. A través del uso de técnicas de “hacking ético”, el adjudicatario analizará tanto aplicaciones software como sistemas de información en busca de posibles vulnerabilidades de seguridad.
 - Auditoría estática. A través de la revisión del código fuente de aplicaciones software, en busca de posibles sentencias o patrones vulnerables.
- Soporte en proyectos de evaluación de calidad de producto de aplicaciones software: definición y gestión de requisitos, definición de alcance y actividades a llevar a cabo, selección y configuración de herramientas para la automatización de actividades, planificación y ejecución de actividades, elaboración de informes de resultados, etc.
- Soporte en proyectos relacionados con la mejora en la calidad de los servicios ofrecidos por las distintas Administraciones y alineados con la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: análisis de situación de los servicios, elaboración de planes de mejora, elaboración de cuadros de mando para el seguimiento de las mejoras, análisis de herramientas, elaboración de informes de resultados, etc.

Duración: Un contrato inicial de 3 meses.

Posibilidad de prórroga: El contrato podrá prorrogarse a instancias de la Sociedad, por un periodo adicional no superior a 3 meses.

Valor estimado Máximo: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (127.400 €), IVA excluido. La distribución presupuestaria es la siguiente:

- Contrato inicial de 3 meses: Un máximo de 63.700 €.
- Una posible prórroga de 3 meses de duración: Un máximo de 63.700 €. €.

Actuaciones del expediente:

Fecha de pliego: 30 de diciembre de 2011

Fecha publicación: 2 de enero de 2012

Fecha límite ofertas: 24 de enero de 2012 a las 13:00 horas

Calificación documentación general: 26 de enero de 2012

Subsanación sobre 1: 31 de enero de 2012

Acta apertura sobre dos: 2 de febrero de 2012

Fundamentos de Derecho

PRIMERO: El artículo 155.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) establece que en el caso en que el órgano de contratación renuncie a celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, ésta sólo podrá acordarse antes de la adjudicación.

TERCERO: El artículo 155.3 TRLCSP establece que sólo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En el presente caso, la extinción de la necesidad de prestar el servicio justifica suficientemente las razones de interés público que concurren en el caso, teniendo en cuenta que “la facultad del órgano de contratación de renunciar a adjudicar el contrato ofertado no está sujeta a la condición de que existan circunstancias graves o excepcionales”.

El 09 de marzo de 2012 del Órgano de Contratación resuelve

Renunciar a la celebración del contrato de servicios Asistencia Técnica a proyectos de evaluación y auditoría en el ámbito de la seguridad y la calidad TIC por razones de interés público, debidamente justificadas en el expediente.

Asimismo ordena que se notifique su decisión a cada uno de los licitadores.